ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE Y COMAMEL (CEIP ENRIQUE SOLER) PARA EQUIPAMIENTO Y OBRAS DEL CENTRO EDUCATIVO DURANTE EL AÑO 2025

En Melilla, 20 de mayo 2025

INTERVIENEN

De una parte, la Excma. Sra. Da. Fadela Mohatar Maanan, Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrada por Decreto del Presidente, núm. 915, de 10 de julio de 2023 (BOME extraordinario nº 45, del lunes 10 de julio de 2023), debidamente facultada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno.

Y de otra parte, D Antonio Aguilar Ruiz, Presidente de Comamel, titular del Ceip "Enrique Soler", con domicilio en Melilla, calle Escultor Mustafa Arruf nº 8, y CIF. núm. F29953296.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, en consecuencia

EXPONEN

El Presupuesto General de la Ciudad recoge la aplicación presupuestaria 2025 14/32303/78000, con la denominación "SUBVENCIÓN CEIP ENRIQUE SOLER EQUIPAMIENTO-OBRAS", RC nº 1202500003678 de operación, habiéndose tramitado expediente con sujeción al reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y las bases reguladoras de la concesión de ayudas y subvenciones públicas por el procedimiento de concesión directa en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (antes Educación y Colectivos Sociales), publicadas en el BOME nº 5202, de 23 de enero de 2015, para la concesión de una subvención nominativa por importe de 65.000,00 euros, a cuyo efecto ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente convenio, al amparo de lo dispuesto en el apartado 10 de las referidas bases reguladoras, que se desarrollará con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- La subvención deberá destinarse a sufragar los siguientes gastos, sin perjuicio de que, tratándose de estimaciones, determinados apartados requieran una mayor aportación que se atendería detrayendo cantidades previstas para los otros, previa autorización del Consejero de Educación, Juventud y Deporte:

ACTUACIÓN	IMPORTE
Demolición del suelo del salón de actos con el mortero que lo sujeta.	2.584,00 €
Demolición de losas de las paredes con el mortero que lo sujeta.	646,00 €
Demolición de techo falso de escayola con los puntos de esparto que lo sujetan.	2.992,00 €
Demolición de electricidad.	340,00 €
Demolición de aluminio de zona del equipo de música y almacén.	212,50 €
Demolición de tabiquería de Pladur con una puerta incluida.	469,20 €
Retirada de dos aires acondicionados.	204,00 €
Retirada de 10 ventanas de aluminio con sus marcos que los sujetan a la pared.	1.190,00 €
Desmontaje 10 rejas con martillo eléctrico que se encuentran sujetadas a la pared con mortero.	1.190,00 €
Agrandar los huecos de las ventanas para iluminar mas el salón de actos y colocar escaparates.	3.570,00 €
Colocación de electricidad para todo el salón de actos con puntos de enchufe, puntos de alumbrado y puntos de emergencia.	5.950,00 €
Colocar unos conductos para el aire acondicionado con su máquina incluida y rejillas.	7.310,00 €
Enlosar todo el suelo del salón de actos con losas sujetado con cementos cola o con suelo de vinilo sujetado con pegamento.	8.840,00 €
Colocar unos paneles de madera en una pared del salón de actos.	1.377,00 €
Poner techo falso de escayola con decoración incluida.	6.528,00 €
Colocación de escaparates de seguridad con perfiles de aluminio en color blanco o gris, a elección del cliente.	8.160,00 €
Colocación de estructura de hierro en forma valla MU-74.	8.160,00 €
Pintar todo el salón de actos con pintura plástica al agua.	2.996,00 €
Colocación de una puerta de emergencia de 1,50*2,10 blindada en la pared que da al patio exterior.	2.380,00 €